

PROGRAMA INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR, CONALEP

Estado de México



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO





Años “Construyendo sueños, transformando vidas”

conalep

Estado de México

DIRECCIÓN GENERAL CONALEP, ESTADO DE MÉXICO.

“En Conalep Estado de México, lo más valioso es el Capital Humano, por lo que contamos con Programas estratégicos de Seguridad, que nos garantizan la tranquilidad en nuestra labor”

PROGRAMA GENERAL DE SEGURIDAD ESCOLAR CONALEP, ESTADO DE MÉXICO.

CONALEP, ESTADO DE MÉXICO.

DOM. AV. DR. JORGE JIMENEZ CANTÚ S/N CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CP,
54700.

EDICIÓN: UNIDAD DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL CONALEP, ESTADO DE MÉXICO.

LIC. JOSÉ VERA MONROY.

JEFE DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL CONALEP, ESTADO DE MÉXICO.

FECHA: ABRIL 2013

PROGRAMA GENERAL DE SEGURIDAD ESCOLAR CONALEP ESTADO DE MEXICO.

C O N T E N I D O

Presentación

1. Introducción.
2. Justificación.
3. Visión y Prospectiva.
 - A. Programa De Seguridad Escolar.
4. Marco Legal.
5. Experiencias Internacionales.
6. Objetivo.
7. Estrategias.
 - Participación Social.
 - Gestión Escolar.
 - Desarrollo de Competencias.
8. Líneas de Acción.
 - Comité de Seguridad Escolar.
 - Diagnóstico de Riesgo.
 - Acciones Preventivas.
 - Detección de Riesgos.
 - Plan de Contingencia.
 - Manejo de Crisis.

B. Programa Interno de Protección Civil.

9. Marco Legal.

10. Experiencias Internacionales.

11. Programa Interno de Protección Civil.

12. Objetivo.

13. Estrategias.

- ❖ Subprograma de Prevención.
- ❖ Subprograma de Auxilio.
- ❖ Subprograma de Recuperación.

14. Líneas De Acción.

- ❖ Subprograma de Prevención: Organización, Documentación del Programa Interno, Análisis de Riesgo, Directorio e Inventario, Señalización, Programa de Mantenimiento, Normas de Seguridad, Equipo de Seguridad, Capacitación y Difusión, Ejercicios y Simulacros.
- ❖ Subprograma de Auxilio: Alertamiento, Plan de Emergencia, Evaluación de Daños.
- ❖ Subprograma de Recuperación: Recuperación y Vuelta a la Normalidad.

15. DIRECTORIO.

INTRODUCCIÓN

Para el Dr. Eruviel Ávila Villegas Gobernador del Estado de México “La Educación es un asunto de primer orden, por lo que ha instruido hacer de este, el sexenio de la Educación”. En el mismo sentido el Secretario de Educación, Lic. Raymundo Edgar Martínez Carbajal expresa: “En esta administración estamos dispuestos, y para ello empeñamos el esfuerzo diario, en que la Educación sea la piedra angular del Gobierno”:

Educación plena de humanismo, transparencia, honradez y eficacia.
Educación para ser más competitivo y tener mayor productividad.
Educación como instrumento de justicia.
Educación para cambiar la vida de la gente.
Educación por que la educación es un asunto de todos.

Derivado de lo anterior, es preocupación y ocupación del Director General de Conalep Estado de México, Lic. Edgar Tello Baca; brindar una Educación en un entorno de Seguridad Escolar. En la actualidad uno de los principales problemas que aquejan a la población es la inseguridad, resultando de mayor preocupación cuando está enfocada en la población joven de nuestro país, simientes del futuro de México, los cuales están expuestos a diferentes circunstancias que ponen en riesgo su integridad personal.

Derivado de lo anterior las autoridades educativas, han logrado visualizar con gran acierto la necesidad de crear una Unidad de Seguridad y Protección Civil, responsable de generar acciones preventivas para garantizar la seguridad e integridad del personal directivo, administrativo, docente y la población estudiantil del Conalep Estado de México, a través de promover políticas públicas para que los jóvenes se desarrollen física, emocional y socialmente.

En el Conalep Estado de México, nos hemos propuesto reforzar la seguridad e impulsar la cultura de la prevención con la participación valiosa de la comunidad estudiantil.

En el marco de este programa, se acuerda crear para los 39 planteles Conalep del Estado de México un Programa de Seguridad, el cual determinará los lineamientos para realizar acciones pertinentes ante situaciones críticas, derivadas de riesgos que eventualmente podrían ocurrir en los planteles o en su entorno.

Después de un proceso de supervisión y estudio en cada uno de estos planteles, se logró formular un documento diseñado para promover el bienestar y fortalecimiento de la Seguridad de la comunidad escolar, bajo un esquema de corresponsabilidad con las familias, la sociedad y los organismos de seguridad pública de los tres niveles de Gobierno.

Las acciones preventivas comentadas con antelación están orientadas fundamentalmente a lograr ambientes cordiales, de inclusión, respeto, cooperación, de fortalecimiento de la identidad, autoestima ante una responsabilidad y tarea común. Logrando así la formación de una sociedad estudiantil renovada.

J U S T I F I C A C I Ó N

Conalep Estado de México cuenta con 39 planteles, con una población aproximada de 45,247 alumnos, de 15 a 18 años, directivos, docentes, personal administrativo, e intendencia, que demandan un espacio educativo óptimo, es decir una escuela segura. Una Escuela Segura es aquella que posee el potencial para reconocer los problemas que ponen en riesgo a la comunidad estudiantil, las condiciones de seguridad necesarias para el desarrollo de su función, además debe de tener la capacidad de planear estrategias acordes con las necesidades reconocidas por sus integrantes, y de convocarlos e involucrarlos para asumir compromisos con las acciones que la población Conalep defina.

En la escuela segura prevalece un ambiente escolar democrático, el cual facilite el diálogo y la toma de decisiones de manera participativa, en un marco de equidad y respeto; en torno a medidas que previenen situaciones de riesgo y violencia.

La Seguridad en las escuelas es una condición imprescindible para que los adolescentes estudien y aprendan. Esta Seguridad refiere el resguardo de su integridad física, afectiva y social en la escuela, así como en el entorno comunitario que las rodea. En una palabra la seguridad en la escuela constituye una garantía para hacer efectivo el derecho de los jóvenes a la educación.

Artículo Tercero Constitucional y la Ley General de Educación nos indican la educación debe contribuir a una convivencia pacífica, por lo que debemos coordinar esfuerzos para poder contar con una escuela que nos brinde la seguridad necesaria y que contribuya a la integración escolar, mediante el trabajo diario y conjunto de maestros, alumnos, administrativos, vigilancia e intendencia, promoviendo el desarrollo de una cultura de prevención que nos lleve a la paz social.

VISIÓN Y PROSPECTIVA

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México se define como una institución que trabaja en grande, proyectando una cultura ciudadana de calidad en Materia de Prevención para la Seguridad Escolar.

De acuerdo con dicha perspectiva la población Conalep alcanzará una mejor educación y una mayor igualdad de oportunidades, gracias a la proyección de consolidar una escuela segura.

En consecuencia el Programa General de Seguridad incorpora un diagnóstico completo de la situación actual de los 39 planteles, CAST y Dirección General, con el fin de identificar las áreas de oportunidades que deben ser atendidas de tal manera que se puedan considerar con una visión futura de éxito.

PROGRAMA DE SEGURIDAD ESCOLAR



MARCO LEGAL

El marco jurídico rector se establece en nuestra carta magna en el Artículo 3, fracción II, inciso “c”, con los lineamientos que se deben seguir en la tarea educativa de nuestro país.

En el mismo sentido el Artículo 21 constitucional, fracción “c” y “d”, nos establecen la obligatoriedad de contribuir a la mejor convivencia humana, a la tarea educativa y a la importancia de velar por la Seguridad Humana, en el plano individual y colectivo.

El Plan Nacional de Desarrollo eje 3, igualdad de oportunidades, 3.3 transformación educativa, objetivo 9 determina “la calidad educativa comprende los rubros de cobertura, equidad, eficiencia, eficacia, y pertinencia... una educación de calidad, entonces significa atender e impulsar, el desarrollo de las capacidades y habilidades individuales... que se fomenten los valores que aseguren una convivencia social solidaria”.

El Programa Sectorial de Educación en su objetivo 6 establece la exigencia de promover la Seguridad de la Población Estudiantil, éste objetivo contribuye al cumplimiento de los objetivos 10, 13 y 14 del eje 3.5 del Plan Nacional de Desarrollo.

Así mismo El Plan de Desarrollo del Estado de México en su tercer pilar; Sociedad Protegida, en su objetivo 2. Instruye utilizar la prevención como recurso de combate a la delincuencia, ya que la mejor manera de prevenir es crear estrategias de inteligencia, para lo que se requiere de la participación de la sociedad en conjunto.

El Plan Nacional de Seguridad del actual gobierno federal determina en uno de sus 12 acuerdos, El Programa nacional de prevención del delito, estableciendo la necesidad de elaborar protocolos en materia de prevención, esto obviamente incluye al sector educativo como pilar de la sociedad actual.

El Lic. Enrique Peña Nieto Presidente de México ha pronunciado 6 líneas de acción en el Plan Nacional de Seguridad; la Primera de ellas, la Planeación cimiente fundamental en la administración pública, ya que es vital el establecer metas, con el objetivo de reducir la violencia y recuperar la paz.

La Segunda línea de acción la Prevención, es decir atender de origen las causas del fenómeno delictivo.

EXPERIENCIAS INTERNACIONALES

La Seguridad escolar se ha convertido en un asunto de extraordinaria importancia para educadores, estudiantes y ciudadanos, pues cada día los riesgos y amenazas van en aumento, lo que nos obliga a ser certeros y preventivos en el control y salvaguarda del ambiente escolar. La escuela debe ser el espacio más seguro para la población estudiantil, después del hogar, sin embargo debido a los sucesos de violencia que se viven hoy en día, crece la preocupación por la seguridad de los estudiantes cuando se encuentran dentro de los Planteles escolares, por ello, algunos países ocupados en mejorar sus estrategias de seguridad han implementado acciones diversas que mencionaremos a continuación.

SUDAMERICA

América Latina no escapa a este fenómeno y distintas organizaciones han puesto en marcha programas orientados a prevenir la violencia en los centros educativos, considerando que esta influye negativamente no solo en la convivencia escolar sino también y fundamentalmente en el proceso de aprendizaje, de éste modo se observan algunas iniciativas que tienen la finalidad de favorecer la dinámica de prevención.

En casi todos los países de la región sudamericana cuentan con algunas experiencias centradas en la convivencia escolar y más específicamente, en la prevención de la violencia en las escuelas.

Algunas de estas experiencias tienen su foco principal en capacidades para mediar en conflictos o han incorporado elementos de estas características dentro de sus propuestas más amplias de educación para una cultura de paz.

COLOMBIA

Los crecientes problemas de disciplina en los centros escolares, y en particular la violencia escolar, se perciben como una suerte de epidemia transnacional que se mueve y extiende de país en país, cambiando por completo el paisaje de nuestros sistemas escolares y la identidad de la profesión docente”.

Colombia ha venido desarrollando el Programa de Brigadas Educativas en las escuelas, participando así de la formación de niños y jóvenes como ciudadanos de bien y promotores de la convivencia social que desarrollan servicios hacia sus propias comunidades educativas.

Algunos de los niños enfatizaron el aprendizaje de actitudes como “participar en grupo”, “no agredir a otros” y la importancia de valores como tolerancia y respeto, este trabajo se realiza a través de:

- Generar modelos alternativos del rol de los niños y jóvenes frente a su realidad social.

- Promoción del desarrollo de factores protectores individuales, familiares y comunitarios frente a la violencia.
- Difusión de la coexistencia pacífica, a través de la aplicación de metodologías que permitan la resolución pacífica de conflictos, fomentando los derechos y deberes de los niños.
- Fortalecimiento de capacidades comunitarias para la paz y la convivencia social.

En el mismo sentido la Ley General de Educación, genera un programa de paz, acción, y convivencia llamada PACO.

Se trata de una acción de carácter formativo orientada a la promoción de alternativas de acción que contribuyan a un desarrollo integral de la persona y su comunidad en un ambiente de respeto, tolerancia, solidaridad y convivencia social.

El programa se desarrolla sobre siete principios básicos para la convivencia social:

- Aprender a no agredir al congénere, (base de todo modelo de convivencia social).
- Aprender a comunicarse, (base de la autoafirmación personal y de grupo).
- Aprender a interactuar, (base de los modelos de relación social).
- Aprender a decidir en grupo, (base de la política y de la economía).
- Aprender a cuidarse, (base de los modelos de salud y seguridad social).

- Aprender a cuidar el entorno, (fundamento de la supervivencia).
- Aprender a valorar el saber social y académico, (base de la evolución social y cultural).

Esta experiencia tiene su foco principal en mediar conflictos para una cultura de paz.

Expertos en el tema consideran que la mediación encierra una experiencia de aprendizaje para quienes participan de ella, conectando a las personas con sus valores, sentimientos, el respeto por el otro, la generación y evaluación de opciones, dando la oportunidad de adquirir nuevas herramientas para enfrentar futuros conflictos.

ARGENTINA

El Programa Nacional de Mediación Escolar impulsado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de Argentina, es una de las herramientas institucionales que favorecen el aprendizaje y afianzamiento de las aptitudes necesarias para enfrentar positiva y eficazmente los desafíos de la vida diaria, a través de la resolución de conflictos entre personas, mediante una negociación colaborativa en la cual una tercera persona neutral ayuda a las partes a:

- Sustituir una actitud de confrontación por una de cooperación.
- Comprender las preocupaciones e intereses legítimos del otro.
- Comprometerse en la búsqueda de una solución.
- Y llegar a un acuerdo libremente aceptado, que contemple opciones de mutuo beneficio.

ECUADOR

Implementa el proyecto La mediación escolar: un sistema alternativo para resolver conflictos en la comunidad educativa. El objetivo fue diseñar, ejecutar y evaluar un programa de solución de conflictos en el sector educativo ecuatoriano, para fomentar en los jóvenes la cultura del diálogo y la concertación a través de la utilización de mecanismos como la mediación y la negociación.

Las etapas del programa contemplaron:

- Elaboración de propuesta comunicacional e historia base: Iruk, sé tu propio héroe.
- Elaboración de materiales.
- Taller de presentación de la propuesta a las escuelas seleccionadas.
- Taller de capacitación para maestros tutores de las escuelas.
- Talleres de planificación del trabajo en las escuelas.
- Capacitación para los maestros de las escuelas sobre el manejo de los encuentros de reflexión y semilleros de paz.
- Campaña de expectativas durante tres semanas.
- Evaluaciones del impacto de lo anterior.

FRANCIA

Durante la década de los noventa la situación de inseguridad en las escuelas en Francia generó gran preocupación en las autoridades gubernamentales de orden nacional.

En este contexto se creó un Plan Nacional para combatir la Violencia en las Escuelas, compuesto por distintas fases. “Su propósito es preventivo, educativo, reactivo y enfatiza el papel colectivo de la escuela y la necesidad de hallar soluciones que beneficien al conjunto de alumnos, padres y personal escolar”.

En este programa se incrementaron las sanciones penales para hechos de violencia cometidos al interior de establecimientos educativos. Obligando a las autoridades judiciales a informar a los directores de las escuelas los resultados de los procedimientos puestos en marcha para que estos tuvieran conocimiento de los juzgamientos y del desarrollo de los procesos. Una rápida intervención del aparato judicial fue un elemento de gran importancia pues se comprobó que más del 50% de los jóvenes que pasaron delante de los jueces no reincidieron.

Igualmente, fue importante una política adoptada para atender a las víctimas de la violencia escolar. En este sentido, en las zonas donde el plan empezó a funcionar se desarrollaron programas como: células de escucha locales, tratamientos por traumatismos causados por agresiones y creación de grupos de diálogo.

Otro eje de acción se enfocó en la realización de actividades con sentido educativo y preventivo en las escuelas.

Se reforzó la puesta en marcha de clases de educación, crearon observatorios para el registro y análisis de cifras.

Del Plan en su primera fase, hubo resultados favorables, disminuyeron los niveles de violencia, especialmente en las zonas experimentales en las que se han aplicado programas para mejorar el ambiente escolar. Para la segunda fase se creó una misión para evaluar las medidas implementadas y para apoyar y facilitar la acción de todos los servicios de la Educación Nacional involucrados en el Plan.

Se determinó que para lograr éxito se requería coherencia en la actitud de los adultos frente a los estudiantes y que tanto los maestros como los directores necesitaban textos reglamentarios acordes con sus objetivos en términos de convivencia.

Promoviendo la coexistencia pacífica, a través de la aplicación de metodologías que permitan la resolución pacífica de conflictos, fomentando los derechos y deberes de los niños. Fortaleciendo las capacidades comunitarias para la paz y la convivencia social en las escuelas.

OBJETIVO

Como se mencionó anteriormente la necesidad de contar con una escuela segura es parte de la Estrategia Nacional de Seguridad la que determina como su objetivo consolidar a “La escuela como un espacio Seguro y Confiable”, a través de la participación social y la formación ciudadana de alumnos, orientados a través de una convivencia democrática, participativa y responsable con el desarrollo de competencias al auto cuidado en el ejercicio responsable de la libertad y la resolución de no violencia ante los conflictos.

El determinar un objetivo general nos permite ampliar nuestro abanico de posibilidades y determinar los siguientes:

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Promover la convivencia democrática y el ejercicio de los derechos humanos para fortalecer la cultura de la Prevención en las escuelas. Induciendo una cultura de paz orientada a la prevención y autocuidado, ante situaciones de riesgo social; como la violencia, bullying, adicciones y delincuencia juvenil.
- Favorecer la convivencia solidaria y respeto en la comunidad escolar.

- Impulsar acciones de coordinación con autoridades de los tres niveles de Gobierno, para beneficiar la seguridad de la población estudiantil.

ESTRATEGIAS

La Seguridad escolar debe ser objeto de una planeación que nos determine logros a corto, mediano y largo plazo en el que se busca recuperar la seguridad y la sana convivencia del entorno escolar, generando dinámicas sociales adecuadas para que los miembros de la comunidad puedan integrarse a partir de una vida sin vicios, ni conflictos logrando en la población estudiantil Conalep Estado de México, una identidad de pertenencia y atención.

Por consiguiente para lograr la meta de una escuela segura, se debe partir de acciones o estrategias básicas que nos lleven a lograr el objetivo planteado, implementando:

- La Participación Social a través de la inclusión de padres de familia, maestros y alumnos, conformando redes de prevención de conductas ilícitas dentro y en las inmediaciones de las instituciones educativas Conalep Estado de México.
- La gestión escolar en el desarrollo de acciones, que favorezcan la participación, discusión y análisis de situaciones y problemas que afecten el ambiente escolar.

- El desarrollo de competencias referentes al aprovechamiento del aprendizaje que los alumnos logren a través de las diferentes asignaturas, como aquellas que promuevan el análisis de riesgo, medidas de prevención, así como la reflexión. todo lo anterior inmerso en el Programa Integral de Acompañamiento para alumnos del Conalep Estado de México.

Programa coordinado con las áreas educativas, de preceptoria, de cultura, deportes y comunicación social, encaminado a la formación integral de los jóvenes estudiantes, mediante acciones que fomenten la atención y prevención de los factores de riesgo que incidan en la inequidad de género, adicciones, prevención del delito, bullying, etc.

L I N E A S D E A C C I Ó N

Son tareas planeadas y diseñadas para lograr el objetivo, las acciones que se realicen forman parte de las estrategias planteadas con anterioridad, para hacer frente a los problemas escolares en materia de seguridad.

Es importante partir de un diagnóstico que nos permite visualizar los retos que nos definan de manera concreta el actuar para contrarrestar el problema existente para lo cual es necesario lo siguiente:

- Integrar un comité de Seguridad por Platel: (objetivo, integración y funciones).
- Elaborar un diagnóstico de riesgo de la escuela.
- Realizar acciones preventivas (antes): puerta segura, operativo mochila, botón de emergencias, sistema de radio comunicación, reloj escolar y circuito cerrado.
- Detección de riesgo (durante).
- Acciones de atención (después).
- Manejo de crisis.

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Una de las estrategias referidas con antelación, de las que se consideran básicas, es la prevención, acción que de realizarse puntualmente nos llevaría a minimizar o mitigar acciones dañinas que pudieran resultar de un fenómeno social, por lo que parte de nuestro objetivo es el promover una cultura de la prevención escolar; para lo cual hemos planteado como línea de acción el que se constituya un comité de seguridad escolar, en el marco del Artículo 69 de la Ley General de Educación que señala que la autoridad escolar, hará lo conducente para que en cada escuela pública opere un consejo de participación; y en el mismo sentido lo determinado en el Acuerdo No 535, Artículo 2, que determina que corresponde a la autoridad educativa en términos del Artículo 69 de la Ley General de Educación, “Fomentar y promover la participación social en la escuela”.

Se debe de contar con la colaboración activa y responsable del personal directivo, docente, padres de familia y demás miembros de la comunidad escolar.

Este consejo debe crear políticas escolares que favorezcan el bienestar de la escuela promoviendo actividades y articulando esfuerzos que incidan en una mejora educativa.

El objetivo de este comité de seguridad escolar, es promover la construcción de una cultura de prevención encaminada a disminuir los factores que pongan en riesgo la integridad física y la seguridad de los miembros de la comunidad escolar, así como fortalecer los factores de protección que permitan la anticipación, la atención y la superación de situaciones que puedan atentar contra el desarrollo integral y armónico de los estudiantes y que vaya en detrimento de sus capacidades y de su aprendizaje.

Este comité estará integrado por un titular, que será el director del plantel, un suplente del titular que será el jefe de proyecto de administración y finanzas, un responsable operativo (preceptor), dos alumnos por turno (4 alumnos) y dos padres de familia por turno (4 padres de familia).

Integración del Comité de Seguridad Escolar.



Esta organización social deberá documentar las funciones a realizar como:

- Implementar un plan de seguridad escolar.
- Realizar una supervisión continua de la seguridad escolar dentro y en las inmediaciones del plantel.
- Elaborar un diagnóstico de riesgo derivado de posible consumo de sustancias adictivas entre los alumnos (tabaco, alcohol, drogas y/o portación de armas).
- Promover el apoyo de las autoridades competentes para la atención de riesgos detectados.
- Promover la participación escolar en programas determinados por las autoridades.
- Elaborar y distribuir entre la comunidad educativa directorios de emergencias y comunitarios.
- Formar brigadas de vigilancia en los horarios de entrada y salida.
- Diseñar acciones que prevengan el conflicto escolar través de soluciones de paz.
- Fomentar la solución pacificas de conflictos través del dialogo, la escucha activa, la cooperación, la negociación y la mediación.
- Fortalecer entre los jóvenes la importancia de construir relaciones sanas de convivencia basadas en los principios de Respeto, Tolerancia, Disciplina, Prudencia, Valentía, Justicia, Humanismo, Patriotismo, Diálogo, Comunicación e Igualdad.
- Fomento de actividades culturales y deportivas.

- Aplicar los Protocolos de Actuación que nos determine las medidas de seguridad necesarias para la población Conalep Estado de México.
- Definir el procedimiento de registro de las personas ajenas que deseen ingresar a la institución.
- Aplicar el protocolo de actuación para la detección de armas, estupefacientes y todo aquello que contravenga los lineamientos para el acceso de los alumnos a los planteles del Conalep Estado de México reglamento y circular para el ingreso de los alumnos.

DIAGNOSTICO DE RIESGO

El diagnóstico escolar de riesgo pretende describir y explicar la situación escolar en el momento de realizarse. Los integrantes necesitan establecer redes grupales interactuantes que incluyan profesores, alumnos, directivos, personal de apoyo, familia y comunidad escolar que directa o indirectamente tenga relación con el Centro Escolar.

Los individuos componentes de la realidad educativa se insertan en diferentes etapas de desarrollo y ámbitos contextuales propios, aunque finalmente todos tienen confluencia en un lugar: La escuela. Esta se convierte en el vértice de las acciones, visiones, valores y expectativas de los actores, en el cual se interactúa permanentemente.

La escuela necesita evaluar su propia realidad y quienes pueden hacerlo eficazmente son los que la viven o la tocan de algún modo. Cada escuela tiene su individualidad e identidad propias, es decir su idiosincrasia conformada por el nivel socioeconómico, los valores, acciones y tradiciones de la propia escuela, familiares, etc.

Es importante considerar la información existente en el centro escolar como recurso de diagnóstico.

Es un hecho que los actores sociales tienen información cuantitativa y de diversa naturaleza en relación con su escuela. Conviene realizar una evaluación previa de lo que ya se tiene y de aquello que pueda resultar útil para el nuevo diagnóstico.

Siempre existen cosas importantes, como por ejemplo las bases de datos o registros diversos acerca de los alumnos, donde puede apreciarse su nivel socioeconómico, la ocupación, preparación de los padres y su origen.

Todo ello puede realizarse con el resto de los integrantes del Centro y de esta forma conformar un primer perfil de lo que la escuela es, en un primer paso. En una segunda etapa es importante identificar los riesgos a los que está expuesta la comunidad, determinando acciones antes o también llamadas acciones preventivas tales como: puerta segura, operativo mochila, botón de emergencias, sistema de radio comunicación, reloj escolar y sistema de circuito cerrado.

Las contingencias que son hechos que afectan el tejido escolar con acciones imprevistas dentro de la institución o en sus inmediaciones, como ejemplo (no siendo las únicas), como: rumores de violencia, accidentes, riña, bullying, adicción en la escuela, alcoholismo, portación de armas de fuego y/o arma blanca y robo.

Es de comprender que se están realizando acciones preventivas de atención al hecho imprevisto propiamente; también debemos contemplar los trabajos a realizar después de la contingencia, para finalmente dar el manejo adecuado a la crisis, con la finalidad de restaurar el orden escolar.

Es importante mencionar que la Unidad de Seguridad y Protección Civil, ha realizado un primer diagnóstico de riesgo que se ha entregado a cada Plantel sin embargo este debe ser constante.

ACCIONES PREVENTIVAS

En el desarrollo del programa, en los Planes de Desarrollo Nacional y Estatal y en las estrategias del Plan Nacional de Seguridad de la actual administración ha quedado asentado que el elemento básico para combatir la delincuencia es el contar con medidas preventivas que implementadas con exactitud obtienen excelentes resultados, es por ello que se han determinado las siguientes acciones:

PUERTA SEGURA

El incursionar en tener una escuela segura, nos determina una metodología práctica que favorecerá a la población estudiantil. El objetivo de una puerta segura es salvaguardar la seguridad de la población Conalep Estado de México.

El ámbito de su aplicación: serán los accesos principales de cada Plantel.

El protocolo de actuación es un conjunto de procedimientos destinados a estandarizar un comportamiento humano frente a una situación específica, adoptando las siguientes medidas, dando además un seguimiento final.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

Objetivo

Cuidar y supervisar la integridad física de la población Conalep y sus instalaciones.

Recomendaciones Generales

- Establecer procedimientos para rondines.
- Definir perfil del personal de seguridad.
- Establecer procedimiento de resguardo de vehículos oficiales y de la comunidad.
- Establecer pertinencia en áreas de alto riesgo.
- Documentar todas las actividades del sistema de visita.

- Se debe establecer un registro de visitas a la institución como una medida de seguridad y filtro de acceso, solicitando la identificación y datos personales.
- Proporcionar gafete a visitantes.
- Contar con sistema de credencialización, ya que los accesos representan el principal punto de vulnerabilidad o contención para la violencia, por lo que se debe de considerar el acceso como punto de monitoreo para prevenir, intervenir y activar sin poner en riesgo a la comunidad.
- Promover la participación y concientización de la comunidad y visitantes sobre el procedimiento de acceso y salida.
- Promover la cultura del uso del gafete.
- Capacitar al personal de vigilancia.
- Desarrollar y promover la difusión de los protocolos.

PROTOCOLO DE ENTRADA Y SALIDA

Usuario Interno (Entrada peatonal).

- Al llegar a la puerta de entrada deberá presentar al personal de vigilancia su credencial.

- Deberá mostrar de solicitarlo el vigilante el contenido de su mochila.
- De no contar con credencial deberá informar al vigilante y mostrar otro medio de identificación.
- Cuando algún alumno pierda su credencial está obligado a realizar el trámite de reposición.
- En el supuesto de llevar algún objeto que ponga en peligro la integridad física, psicológica y material de la comunidad el vigilante tendrá la custodia del bien.

Usuario Interno (Entrada de vehículo).

- Todo vehículo automotriz que solicite entrada a la institución deberá identificarse con el vigilante.
- Los miembros de la comunidad que tengan auto deberán tramitar un gafete o calcomanía para el parabrisas además de portar su identificación personal.
- En caso de que el vigilante solicite se abra la cajuela se procederá a la misma.
- El vehículo será estacionado en el área asignada.
- Todo vehículo que circule dentro de las instalaciones deberá acatar las indicaciones de velocidad.

Usuario Externo.

- Al llegar a la puerta de acceso deberá de identificarse con el vigilante, y dejar el depósito su identificación oficial, además de explicar el motivo de la visita y a quien visita.
- Mostrar al vigilante el contenido de mochila o bolsa de mano de solicitarlo.
- El acceso será negado bajo los siguientes puntos: por no presentar identificación, por presentarse en estado inconveniente, en el supuesto de portar algún objeto que por su naturaleza atente contra la integridad física, psicológica o material de la comunidad, el vigilante lo mantendrá en custodia hasta el momento de su salida.

REVISIÓN DE INGRESO AL PLANTEL

Plantel: _____

Acuse de resguardo de objeto(s) que por su naturaleza atente contra la integridad física, psicológica o material de la comunidad

Se retiene para resguardo y para lo que proceda, lo que a continuación se detalla:

_____ mismo(s) que fue(ron) encontrado(s) en las pertenencias del alumno(a):

_____ con número de matrícula o control: _____, durante la "Revisión de Ingreso a Plantel" efectuado el día _____ del mes _____ del año _____ en las instalaciones de este centro educativo.

Firman los integrantes del comité para las acciones a que haya lugar.

Autoridad que recibe la (s) sustancia (s) u objeto (s)

Nombre y Firma

Nombre y Firma

OPERATIVO MOCHILA

El Objetivo es salvaguardar la integridad física de directivos, personal administrativo académicos y alumnos, impidiendo el acceso de objetos que pongan en peligro la seguridad escolar con el fin de que éstos, no porten ni introduzcan a los Planteles educativos objetos punzocortantes, armas de fuego, drogas o sustancias tóxicas, aerosoles, plumones de tinta indeleble o cualquier objeto que sirva para grafittear, juguetes bélicos y pornografía (cualquiera que sea su presentación), que puedan ser utilizados para causar daño o que atenten contra la salud física o moral de los alumnos.

Para desarrollar dicha acción se deberá observar el siguiente protocolo de actuación.

- Nombrar a los responsables de dicho operativo. (Director del plantel, Representantes de la Comisión de Derechos Humanos, de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y/o Dirección de Seguridad Pública Municipal, Padres de familia y miembros de la Unidad de Seguridad y Protección Civil Conalep Estado de México.
- Convocar a los participantes (en Secrecía).
- Dar Temporalidad del operativo.
- Revisión física de mochilas y objetos personales.
- Decomiso de material prohibido.
- Levantamiento de acta administrativa.
- Citación a padres de los infractores.
- Sanción para el alumno infractor.
- Auxilio de la autoridad para poner a disposición del Ministerio Público a quien cometa acciones delictivas.

BOTON DE EMERGENCIA

Es una acción de prevención, éste sistema se integra con un dispositivo que se encuentra ubicado en cada Plantel, preferentemente en el área de la dirección, que al ser activado establece comunicación directa con la Secretaría de Seguridad Ciudadana y/o Dirección de Seguridad Pública Municipal.

Actualmente Conalep Estado de México, cuenta en una primera etapa con los siguientes quince planteles con este dispositivo: Almoloya del Rio No 81, Atizapán No 183, Coacalco No 184, Cuautitlán No 168, El Oro No 008, Gustavo Baz No 006, Huixquilucan No 198, Ixtapaluca No 236, Naucalpan I No 187, Naucalpan II No 188, Nezahualcóyotl I No 190, Nezahualcóyotl III No 229, Santiago Tianguistenco No 079, Santiago Tilapa y Tultitlan No 194.

En una segunda etapa se equiparan a once planteles más, considerando primordialmente a los establecidos en el Valle de México por el incremento en el índice delictivo, seleccionando a los siguientes planteles: Atizapán II No248, Ciudad Azteca No 001, Chalco No 263, Chimalhuacán No 107, Del Sol No 014, Ecatepec II No 222, Ecatepec III No 223, Nezahualcóyotl II No 191, Tlalnepantla I No 193, Tlalnepantla II No 228 y Tlalnepantla III No 231.

Y en una tercera etapa los trece restantes de tal manera que Conalep Estado de México contara con este sistema en la totalidad de sus Planteles.

SISTEMA DE RADIO COMUNICACIÓN

Este sistema al igual que los anteriores su finalidad es de manejar una cultura de prevención y atención en el interior del plantel.

Este consta de tres radios de comunicación tipo Walkie Talkie que permite la comunicación interna de un edificio a otro de manera inmediata entre los directivos, administrativos, docentes y vigilancia; con ello se facilita la implementación pronta y oportuna de acciones preventivas, de alertamiento, correctivas y de emergencias en su caso.

SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO

Consta de ocho cámaras de video con visión diurna y nocturna, instaladas estratégicamente en cada plantel, cuatro de vigilancia y cuatro que graban las 24 horas del día durante todo el año conservando el contenido hasta por 40 días en el disco duro del monitor al que están conectadas las cámaras.

Se considera su colocación en la entrada, patio central, adicional a los puntos ciegos predeterminados y salida.

RELOJ ESCOLAR

Es un programa de computo vinculado a un sistema de audio, audible en las instalaciones del plantel, que nos permite transmitir mensajes masivos de carácter informativo de seguridad, alertamiento, evacuación, sismo, alerta sanitaria, salida, y avisos en general. Está integrado por un sistema de cómputo, software, altavoces y amplificador.

DETECCION DE RIESGO

La comunidad educativa debe de mantenerse en alerta continua, ante cualquier acción que se identifique como un acto violento entre alumnos, es importante que el personal directivo, administrativo, académico, alumnos y padres de familia estén a la expectativa para poder identificar cualquier contingencia de carácter violento que altere la seguridad escolar.

Es importante comentar que a pesar de haber implementado acciones preventivas, por la propia naturaleza humana, podemos correr el riesgo de que las medidas preventivas sean rebasadas, para lo cual tendremos acciones planeadas con antelación para la atención de la contingencia y de esta forma salvaguardar en la medida de las posibilidades la seguridad escolar.

Se han considerado las siguientes contingencias escolares en materia de seguridad que pudieran presentarse, no siendo las únicas, tales como:

- Rumores de violencia escolar.
- Accidentes.
- Riña.
- Acoso escolar o bullying.
- Consumo de Drogas y bebidas alcohólicas.
- Portación de armas de fuego o armas blancas.
- Robo.

La violencia escolar no es más que el reflejo de la sociedad actual en que vivimos.

La UNICEF determina que la violencia social surge de la fuente de la pobreza, desempleo, medios de comunicación, entre otros, que lejos de orientar, incrementan el malestar social, incidiendo por su corta experiencia en los jóvenes con mayor fuerza, como en el caso del uso de drogas y bebidas alcohólicas.

Y por si fuera poco el impacto escolar que tiene la tecnología actual a través de las redes sociales, sin omitir los cambios que ha sufrido el núcleo familiar en donde según encuestas del INEGI, más del 30% de mujeres madres de familia son sostén del hogar, influenciando esto las relaciones familiares con los hijos, ya que consecuentemente el dialogo entre padres e hijos es sustituido por el internet.

Cuando hablamos de una agresión o acto violento pudiéramos mencionar un sinfín de definiciones para llegar a la más simple: Que es una acción dirigida para hacer daño físico o psicológico a otra persona o grupo de personas, de lo anterior encontramos acciones, que requieren de la atención de la autoridad educativa cuando esto suceda dentro o en las inmediaciones de la institución, hasta en un radio de 200 metros fuera de la escuela.

RUMORES DE VIOLENCIA ESCOLAR

Es común que en el interior de las instituciones educativas, surjan grupos de enfrentamiento que derivan en conflictos que en la mayoría de los casos solo es de palabra afortunadamente.

Cuando existe este tipo de información, no comprobada y que además se divulga entre los alumnos o por medios electrónicos, genera incertidumbre entre los alumnos, docentes, directivos, administrativos y padres de familia por el riesgo que representa que se pueda suscitar un hecho violento.

ACCIDENTES

En el desarrollo diario educacional, suelen suceder accidentes que pueden ser evitados al tomar las precauciones necesarias, y que precisamente por eso se llaman accidentes por que no se toman las medidas correctas, estos por lo general provocan lesiones físicas que pueden generar incapacidad temporal, parcial o permanente y es provocada por un agente externo involuntario. Por lo que las autoridades educativas deberán tomar las medidas preventivas para evitarlos.

RIÑA

De los factores sociales, económicos o políticos se derivan muchas conductas antisociales como la riña; que es la confrontación de obra o palabra entre dos o más personas, y que si no es atendido en tiempo y forma puede desencadenar hechos delicados para la institución y su población.

BULLYING

La escuela debe estar alerta a las quejas y sugerencias de los alumnos y padres de familia, a través de un buzón.

El bullying es la intimidación o acoso escolar violento que el victimario produce de forma constante en su víctima, a través de violencia física, verbal o psicológica con una premeditación que logra generar desequilibrio sobre la víctima, potencializando a su agresor y dando más poder como consecuencia de la intimidación.

Además debe tomarse en cuenta la penetración que tienen las redes sociales y que actualmente está siendo usada por los jóvenes para ridiculizar, intimidar, y dañar la autoestima del sujeto que tomen como víctima.

ADICCIÓN EN LA ESCUELA

El uso de cualquier clase de drogas va en aumento en nuestro país, siendo la edad escolar cuando se está más expuesto a iniciar su consumo, dado que los adolescentes tienen muy poca o nula percepción de los riesgos que esto implica.

La drogadicción o farmacodependencia es un padecimiento que genera dependencia a las sustancias químicas que afectan el sistema nervioso central y sus funciones cerebrales, produciendo alteraciones en el comportamiento, en la percepción, juicio y emociones.

Hay que enseñar a los alumnos los efectos de las drogas a corto y largo plazo, utilizando métodos interactivos sencillos, respetuosos, informando de las consecuencias legales. Pero sobre todo colaborar con ellos estableciendo programas de vida, que les permita la asertividad en sus decisiones.

ALCOHOLISMO

Lamentablemente la juventud en la actualidad toma patrones ficticios que les venden los medios de comunicación, o que visualizan día a día en la familia o en la calle, generando que los jóvenes sientan que pueden tener un mayor empoderamiento al consumir bebidas embriagantes, sobre todo cuando esta acción la realizan en grupo, llevándolos al abuso habitual y compulsivo que genera un ambiente hostil en el interior de la escuela.

PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO O ARMA BLANCA

Últimamente y con más frecuencia la portación de armas, es una acción común, como consecuencia del descontrol desmedido de su venta y como efecto colateral del aumento de la delincuencia organizada, ha permitido que la juventud pueda tener con mayor facilidad acceso a estas; lo que ha ocasionado que en los planteles puedan ingresar ya sea armas de fuego o armas blancas, generando una incertidumbre escolar, debiendo las autoridades educativas estar alertas ante una contingencia como estas.

Definiendo dicha portación; como una acción ilícita y agravada cuando son además de uso exclusivo del ejército. Debiendo generar protocolos de actuación que nos permitan minimizar los efectos de esta acción.

ROBO

Conceptuando el delito de robo, como el que se apodera de una cosa ajena, mueble sin derecho o consentimiento de la persona que puede disponer de ella, esta es lamentablemente una de las acciones que suelen darse en el interior de las instituciones educativas, generando un ambiente de inseguridad, repercutiendo en el aprovechamiento escolar. Por lo que debemos prevenir la respuesta a la acción en caso de que surja esta conducta antisocial.

PLAN DE CONTINGENCIA

Este plan es un procedimiento facultativo, que tiene como finalidad que ante alguna eventualidad se conduzca a la normalidad aun cuando sus funciones se vieran dañadas por una acción interna o externa en la institución.

Esta acción está contemplada en la planeación de éste programa, el que deberá de surgir del diagnóstico de riesgo, realizado por el comité de seguridad escolar, que nos permitirá planear hipotéticamente las acciones necesarias para que la situación vuelva a la normalidad.

La planeación de la posible contingencia que pudiera surgir implica desarrollar escenarios imaginables con respuestas reales.

Derivado de lo anterior debemos desarrollar protocolos de actuación acordes a cada contingencia y a cada plantel, los que deberán realizarse cuidadosamente, procurando que sean de fácil lectura, con una actualización constante para no ser sorprendidos por la eventualidad, con documentos obsoletos, que deben ser concretos, claros, y que nos determinen que hacer, cuando y como; este plan es un protocolo de emergencias, en donde el objetivo general debe minimizar pérdidas, gestionando y coordinando responsabilidades.

Este documento es de carácter obligatorio para directivos, docentes, administrativos, intendencia, y alumnos (aún para visitantes).

Dentro de las medidas precautorias que comentamos con anterioridad, es de vital importancia el desarrollar programas de actividades formativas, artísticas, culturales y de comunicación que permitan que el joven estudiante conozca de su potencial de desarrollo como ser humano, fomentar la importancia de llevar una vida saludable, libre de drogas y promoviendo la participación de la comunidad.

MANEJO DE CRISIS

Debido al constante incremento de conductas antisociales que afectan directamente a la comunidad estudiantil Conalep Estado de México, es necesario llevar a cabo acciones adecuadas que permitan el correcto manejo de todas las situaciones de riesgo que puedan influir en el detrimento de la integridad física, psicológica y/o rendimiento escolar de los alumnos de cada uno de los Planteles.

Cada crisis es distinta por naturaleza, pero existen una serie de denominadores comunes, que derivan en recomendaciones que pueden ser aplicables en todas ellas como lo es tener planes de acción y sobre todo de prevención. Dicho manejo se entiende como aquellas acciones y/o medidas que se tomaran para enfrentarla en cada una de sus etapas. La pre-crisis o etapa de prevención, la crisis y la post-crisis o etapa de recuperación.

El primer paso para comenzar la etapa de prevención es la de hacer conciencia de los riesgos. Es decir, es indispensable realizar una evaluación de los riesgos que se podrían enfrentar.

Es de vital importancia para el adecuado manejo de una crisis reconocer a que se refiere dicho termino, en la concepción criminológica se entiende como “Victimización”, la cual ha sido considerada como el resultado de una conducta antisocial contra un grupo o persona o el mecanismo por el cual una persona llega a convertirse en sujeto pasivo de un hecho punible.

La victimización es un fenómeno por demás complejo, ya que implica un proceso y un resultado, y no puede considerarse en forma única, así se han establecido tipos de victimización:

- Victimización primaria, es la dirigida contra una persona o individuo en particular.
- Victimización secundaria, es la que padecen grupos específicos o sea una parte de la población.
- Victimización terciaria, dirigida contra la comunidad en general, es decir la población total.

En este tenor, las crisis referidas dentro de los planteles Conalep Estado de México, tendrán que ser identificadas y clasificadas adecuadamente con el fin de que a corto y mediano plazo puedan ser subsanadas correctamente.

Ahora bien, el personal administrativo de nuestras instituciones tendrá a bien obtener la mayor cantidad posible de información acerca de la victimización generada dentro o fuera del plantel pues de este modo se tendrán mayores recursos para actuar.

El manejo adecuado de una crisis de ser regido por los siguientes pasos, independientemente del tipo de victimización que se presente:

- Identificar atenta y oportunamente a la(s) víctimas y los victimarios.
- Recabar toda la información posible acerca de la crisis (¿Cómo?, ¿Cuándo?, ¿Dónde?, ¿Qué ocurrió? y ¿Quiénes participaron?).
- Considerar las consecuencias derivadas de la crisis, esto con la finalidad de visualizar los alcances que pudieron tener las conductas antisociales cometidas.
- Informar oportunamente (forma y tiempo) a los Padres o Tutores de(los) alumno(s) acerca de la problemática que se ha presentado, a efecto de contar con el apoyo incondicional de éstos últimos, mismo que facilitara la adecuada atención tanto a víctima como victimario (en caso de haberlo).
- Analizar desde un estudio victimológico las acciones que fueron llevadas a cabo, esto con la finalidad de diagnosticar adecuadamente el daño causado, un diagnostico pertinente y a tiempo puede lograr una exitosa superación traumática.

- A partir de los resultados arrojados a través del estudio victimológico, se dará un seguimiento personal a cada uno de los implicados en la crisis, y se tendrá a bien llevar a cabo las acciones pertinentes.

Dentro de las acciones a realizar posterior a la crisis se encuentran:

- Canalizar a la víctima(s) de la crisis con el personal adecuado ya sea médico, psicológico y/o trabajo social, con el fin de que pueda proporcionar la atención necesaria.
- Dar un seguimiento minucioso sobre la evolución y respuesta al tratamiento brindado.
- Mantener la comunicación con los Padres de Familia o Tutores a fin de evitar que se repita la victimización y confirmar la respuesta al tratamiento.

El personal administrativo y docente de los planteles deben poner especial atención a todos los factores predisponentes de una crisis a efecto de evitar que ésta sea llevada a cabo. El presente documento es un texto precautorio, que tiene como visión presente y futura el prevenir acciones antisociales para generar un ambiente educativo cordial, de respeto y conciliación que le permita a Conalep Estado de México, estar a la vanguardia en el tema de la seguridad escolar, garantizando está a directivos, docentes, administrativos, intendencia, alumnado y la sociedad circundante.

PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL.

Desafortunadamente el país adolece de una cultura de prevención integral de Protección Civil, esto reflejado en la falta, total o parcial de políticas clave como:

- A) Medidas preventivas y de mitigación en las zonas vulnerables de desastres
- B) Sistemas de alerta temprana
- C) Falta de planeación urbana y de estudios sobre los usos de suelo
- D) Una administración eficiente de las cuentas hidrográficas
- E) Poca penetración del mercado de seguros que mitigue los daños y proteja a la población e infraestructura de los desastres, incrementa la exposición de sus efectos.

Al no tomarse medidas adecuadas en materia de protección civil el impacto de los desastres se refleja en pérdidas humanas irreparables, así como en cuantiosos daños materiales. Por esta razón una sociedad protegida requiere que la autoridad asuma su responsabilidad como garante de seguridad de la población.

En particular, el gobierno estatal plantea mecanismos y acciones que contribuyen a disminuir la exposición de sus habitantes tanto a los desastres naturales como a los antropogénicos.

Dichas acciones se formulan a partir de un enfoque integral que considere las características más importantes de la problemática.

En este sentido la política de protección civil debe planearse como uno de los objetivos primordiales de una sociedad protegida. Para materializar esta visión se debe partir de un enfoque integral que enfrente el problema desde dimensiones diferentes: como la tipificación de riesgos naturales o antropogénicos, la prevención de desastres y el desarrollo de capacidad de respuestas.

Considerando la vulnerabilidad del ser humano ante los efectos de fenómenos naturales como: huracanes, incendios, deslaves e inundaciones, y tomando en consideración que las escuelas concentran en sus instalaciones a numerosas personas que podrían estar expuestas al impacto de estos eventos.

Es necesario que la comunidad educativa CONALEP Estado de México, este preparada para actuar ante cualquier emergencia, derivado de lo anterior, esta unidad de seguridad y protección civil se ha dado a la tarea de realizar acciones preventivas que coadyuven a mitigar cualquier evento imprevisto; motivo por el cual se desarrolla el Programa Interno de Protección Civil.

El Sistema Nacional de Protección Civil nos establece la necesidad de desarrollar, instrumentar y consolidar Programas Internos de Protección Civil, en todos los inmuebles de los centros de trabajo.

Por lo anterior la Dirección General, CAST y Planteles Conalep Estado de México, deberán contar con su Programa Interno de Protección Civil, procurando que sus estrategias incidan en acciones de inducción en la toma de conciencia y aprendizaje, al fomentar una cultura de prevención en materia de protección civil que coadyuve en la preservación de las personas, sus bienes y el entorno.

MARCO LEGAL

La función más importante del estado es y sigue siendo proteger en todo momento la vida y la integridad de los ciudadanos particularmente cuando los peligros y desafíos de la naturaleza o del entorno social demandan una acción oportuna y decidida por las instituciones gubernamentales.

Derivado de lo anterior el presente documento se encuentra sustentado en el siguiente marco legal: El artículo 3° de nuestra carta magna nos determina los lineamientos que debe seguir la tarea educativa, así mismo el 21 del mismo ordenamiento legal nos avala la importancia de velar por la seguridad humana. Cabe destacar que la Ley General de Protección Civil nos establece los lineamientos que las autoridades deben seguir en materia de protección civil para el resguardo de la ciudadanía, apegándose a los preceptos anteriores.

La Ley de Protección Civil del Estado Libre y Soberano de México enfoca de manera determinante sus políticas públicas a proteger la seguridad de sus ciudadanos. No menos importante es el Código Administrativo el que determina en el libro sexto que la política pública estatal se ajustara al Plan Nacional de Desarrollo, y al del Estado de México.

El Artículo 6.16, 6.17 del código en referencia establece: Los poderes Legislativos y Judicial, las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos públicos estatales y municipales , así como las personas de los sectores social y privado en los casos previstos en la reglamentación de este libro, deberán establecer y operar Unidades Internas de Protección Civil, con el objeto de procurar la seguridad tanto de las personas que estén en sus instalaciones como de sus bienes, a través de acciones de prevención, auxilio y recuperación en casos de riesgo o desastre.

Es importante destacar que el Manual para evaluar Planteles que solicitan ingreso al Sistema Nacional de bachillerato sugiere que desde el nivel III, el Plan Anual de Mejora sea de forma continua refiriendo lo siguiente:

“34.8.3 Programa de Protección Civil, el Director del Plantel deberá establecer un Plan escolar de emergencia y prevención de riesgos y un “Comité de Protección Civil”, con la autorización de la autoridad civil competente, dirigido a asegurar el edificio, equipo e instalaciones con las que cuenta, procurando que se mantengan en condiciones favorables y en buen estado, y satisfaciendo los requerimientos y normas de protección civil establecidas. El plan debe contener acciones de protección civil que guarden sintonía con el conjunto de elementos que conforman los Protocolos de Seguridad en Planteles de Educación Media Superior de la SEP para amenazas de entornos sociales conflictivos, y para los casos de sismos, incendios, inundaciones y demás riesgos naturales“.

Así mismo deberán ser tomadas en consideración las Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB/2011. Señales y avisos para Protección Civil.-Colores, Formas y Símbolos. Norma Mexicana, NMX-S- 017-1996. Señales y avisos para protección civil. Norma Oficial Mexicana, 154-SCFI- 2005. Equipo contra incendios, extintores, servicio de mantenimiento y carga.

La Ley Orgánica Municipal del Estado de México en la ocupación de vigilar por la Seguridad de la Ciudadanía. Establece en su artículo 31 frac XXI y 81 el promover, vigilar y evaluar en su municipio los programas en Materia de Protección Civil.

EXPERIENCIAS INTERNACIONALES

ANTECEDENTE HISTORICO

La Protección Civil nace el 12 de agosto de 1949 en el Protocolo 1 adicional al Tratado de Ginebra “Protección a las víctimas de los conflictos armados internacionales”, que es una de las disposiciones otorgadas para complementar el trabajo de la Cruz Roja. Dicha disposición indica:

1. Se entiende por Protección Civil el cumplimiento de algunas o de todas las tareas humanitarias que se mencionan a continuación, destinadas a proteger a la población contra los peligros de las hostilidades y de las catástrofes y a ayudarla a recuperarse de sus efectos inmediatos, así como a facilitar las condiciones necesarias para su supervivencia. Estas tareas son las siguientes:
 1. Servicio de alarma.
 2. Evacuación.
 3. Habilitación y organización de refugios.
 4. Aplicación de medidas de oscurecimiento.
 5. Salvamento.
 6. Servicios sanitarios, incluidos los de primeros auxilios, y asistencia religiosa.
 7. Lucha contra incendios.

8. Detección y señalamiento de zonas peligrosas.
9. Descontaminación y medidas similares de protección.
10. Provisión de alojamiento y abastecimientos de urgencia.
11. Ayuda en caso de urgencia para el restablecimiento y el mantenimiento del orden en zonas damnificadas.
12. Medidas de urgencia para el restablecimiento de los servicios públicos indispensables.
13. Servicios funerarios de urgencia.
14. Asistencia para la preservación de los bienes esenciales para la supervivencia.
15. Actividades complementarias necesarias para el desempeño de una cualquiera de las tareas mencionadas, incluyendo entre otras cosas la planificación y la organización.
16. Captura y combate de animales peligrosos.

MÉXICO

La Ley General de Protección Civil publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo del año 2000, define a la Protección Civil como: “Conjunto de disposiciones, medidas y acciones destinadas a la prevención, auxilio y recuperación de la población ante la eventualidad de un desastre”. Debido a los daños causados por el sismo del 19 de septiembre de 1985, surgieron en México diversas iniciativas para crear un organismo especializado que estudiara los aspectos técnicos de la prevención de desastres; el gobierno federal decidió establecer en México el Sistema Nacional de Protección Civil, (SINAPROC) dotándolo de una institución que proporcionara el apoyo técnico a las diferentes estructuras operativas que lo integran.

Para su creación se contó con el apoyo económico y técnico del Gobierno de Japón, quien contribuyó en la construcción y el equipamiento de las instalaciones; de igual forma proporciono capacitación a los especialistas nacionales, a fin de mejorar los conocimientos y la organización en lo relativo a los desastres sísmicos.

Simultáneamente, la Universidad Nacional Autónoma de México aportó el terreno en que se construiría dicha institución, proporcionó al personal académico y técnico especializado, e impulsó decididamente los estudios relacionados con la reducción de desastres en el país.

Como resultado de estas tres importantes iniciativas, el 19 de septiembre de 1988 se determina la creación del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED); teniendo el carácter de un organismo administrativo desconcentrado y jerárquicamente subordinado a la Secretaría de Gobernación, quien aporta la estructura organizacional y provee los recursos para su operación. El CENAPRED fue inaugurado el 11 de mayo de 1990.

BRASIL

En Defensa Civil del Estado Sao Paulo tuvo su origen después de los desastrosos resultados causados por las intensas lluvias en Caraguatatuba (1967) y la Andraus incendios (1972) y Michelle (1974) que costó innumerables vidas debido a la falta de coordinación entre organismos gubernamentales y de la rápida integración con las comunidades.

Por lo que fue Creada por Decreto 7.550, 09 de febrero de 1976, el Sistema de Defensa Civil del Estado.

Los departamentos de la empresa de Defensa Civil Regional (REDECORATING) y departamentos de la empresa sectoriales operan dentro del Estado y en la región metropolitana. Son catorce en número, teniendo como formación de asignación principal, orientación y apoyo para los departamentos de la compañía de la Defensa Civil Municipal (COMDEC) en todos los municipios.

La Defensa Civil es la organización de la sociedad en su conjunto para la autodefensa y se basa en el principio de que ningún gobierno solo puede satisfacer todas las necesidades de los ciudadanos. Una comunidad bien preparada es uno que es más probable que sobreviva. Es una actividad permanente que se desarrolla a través de las acciones desarrolladas en cuatro fases:

PREVENTIVO: cuando se adoptan medidas para desastres ocurrencia o no preparar a la población para lo inevitable.

SALA DE EMERGENCIAS: mientras se hace todo lo posible para evitar la pérdida de vida o en el área afectada por desastres.

SALUD: cuando se crean las condiciones de vivienda, alimentos y atención médica a las víctimas y personas sin hogar.

RECUPERATIVA: cuando las inversiones se realizan en orden a la vuelta, en el menor tiempo posible, las condiciones de vida de la comunidad existente antes del evento y a la vez prevenir a sí mismos o para minimizar las consecuencias de los desastres futuros.

CHILE

La acción del Gobierno de Chile en la planificación de la seguridad de la población escolar está concebida desde un punto de vista moderno, adecuado a los importantes cambios que el país ha experimentado desde 1977, cuando ONEMI, Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior puso en práctica la Operación Deyse, metodología de evacuación y seguridad en situaciones de emergencia que marcó un importante hito en Latinoamérica.

Ahora, rescatando las fortalezas de aquella acción operativa, ONEMI diseñó el Plan Integral de Seguridad Escolar, que se sustenta en la conformación de una cultura de la prevención desde la niñez, entregando a la comunidad educacional (profesores, padres y alumnos) aquellas herramientas necesarias para que mejore las condiciones de seguridad de su entorno, atendiendo todos los factores de riesgos a los cuales puede estar expuesta la escuela o colegio, tanto al interior como al exterior del plantel.

Para dar cumplimiento a este objetivo, ONEMI capacita sobre los contenidos del plan a directivos, profesores, padres y alumnos, en jornadas que se efectúan en las distintas regiones del país, Esta metodología de planificación tiene carácter de obligatoria para todos los establecimientos educacionales.

Chile está situado en una de las zonas de mayor actividad sísmica y volcánica del planeta por estar dentro del Cordón de Fuego del Pacífico, donde convergen las placas de Nazca y Sudamericana.

Concentra más de 50 volcanes que han tenido erupciones históricas, es propenso a inundaciones, aludes y aluviones por la diversidad de ríos de considerable caudal que se desprenden de la alta cordillera. Al mismo tiempo, por sus extensas costas, está expuesto, al igual que los demás territorios costeros del Pacífico, a la amenaza de tsunamis.

ACTITUD DE AUTOPROTECCIÓN:

Nadie pone en duda la capacidad de los habitantes de este país para sobreponerse a los innumerables eventos destructivos que han afectado a la nación y a sus posibilidades de desarrollo. Sin embargo, se hace urgente reforzar en la población la capacidad de anteponerse a estas situaciones como parte de un proceso integral de desarrollo sostenible.

En tal sentido, el Plan Integral de Seguridad Escolar, tiene por finalidad:

- Generar en la comunidad escolar una actitud de autoprotección, teniendo por sustento una responsabilidad colectiva frente a la seguridad.
- Proporcionar a los escolares chilenos un efectivo ambiente de seguridad integral mientras cumplen sus actividades formativas.
- Constituir a cada establecimiento educacional en un modelo de protección y seguridad, replicable en el hogar y en el barrio.

Para la aplicación del plan, los establecimientos educacionales cuentan con un manual de trabajo, en el cual se explica paso a paso todas y cada una de las etapas tendientes a elaborar su plan específico de acción, basado en las realidades, acciones y elementos propios de la Unidad Educativa y de su respectivo entorno inmediato (barrio, sector o área en que está situado), que permite la elaboración de planes operativos de respuesta, con el objeto de determinar ¿qué hacer? en una situación de crisis y ¿cómo superarla?.

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR:

La primera acción es la constitución del Comité de Seguridad Escolar del establecimiento, bajo la responsabilidad de su director, quien deberá conformar y dar continuidad a su funcionamiento.

El Comité está integrado por la Dirección del plantel, monitores, profesores, unidad administrativa, padres y alumnos, además de representantes de otros organismos de protección, de seguridad o voluntariado, cercano al entorno de la escuela (Policías, Bomberos, Cruz Roja, Salud, etc.).

La misión del Comité es coordinar a esta comunidad, a fin de lograr una activa y masiva participación en un proceso que los compromete a todos, puesto que apunta a su mayor seguridad y, por ende, a su mejor calidad de vida, desarrollando un trabajo centrado en tres líneas fundamentales:

Recabando información detallada sobre su realidad y actualizándola permanentemente; diseñando, ejercitando y actualizando continuamente la aplicación del Plan de Seguridad del Establecimiento; diseñando y ejecutando programas concretos de prevención que proyecten su accionar a toda la comunidad de la escuela y de sus hogares.

COLOMBIA

La Dirección de Gestión del Riesgo del Ministerio del Interior y de Justicia en su continuo fortalecimiento del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres viene ejecutando la asistencia técnica en gestión del riesgo a nivel municipal y departamental, en el marco de la cual ha desarrollado la presente Guía metodológica denominada: Plan Escolar para la Gestión del Riesgo que está dirigida a todos los rectores y rectoras, directivos, docentes, estudiantes y comunidad educativa en general de los niveles de la educación pre-escolar, básica y media, y a todos los demás interesados en el mejoramiento de las condiciones de seguridad y calidad de vida de infantes y adolescentes en el contexto escolar.

Este instrumento metodológico tiene como propósito orientar a la comunidad educativa en la formulación e implementación de planes para la gestión del riesgo, que abarcan en general las acciones para el conocimiento del riesgo asociado con fenómenos de origen natural, socio-natural y antrópico no intencional, su reducción y la preparación para la respuesta y recuperación en casos de desastre y emergencias.

Igualmente, constituye una herramienta de soporte para los Comités Locales de Prevención y Atención de Desastres - CLOPAD, para que dentro del Plan Municipal para la Gestión del Riesgo - PMGR incorporen acciones concretas dirigidas a fortalecer el desempeño de las instituciones educativas frente a sus condiciones de riesgo y situaciones de emergencia. Solo la implementación decidida y consiente de los procesos de la gestión del riesgo hará municipios viables y en la ruta del desarrollo sostenible.

Las condiciones geográficas, climáticas, orográficas, así como la actividad volcánica y sísmica a la que se encuentra expuesto el país, pone a su población en una situación vulnerable. En México los daños causados por desastres naturales son mayores en términos relativos a los ocurridos en toda América Latina y el Caribe. El Estado de México particularmente está expuesto a diversos desastres y su vulnerabilidad es mayor por la concentración de sus zonas urbanas.

Desafortunadamente el país adolece de una cultura de prevención integral de Protección Civil, esto reflejado en la falta, total o parcial de políticas clave como:

- A) Medidas preventivas y de mitigación en las zonas vulnerables de desastres
- B) Sistemas de alerta temprana
- C) Falta de planeación urbana y de estudios sobre los usos de suelo
- D) Una administración eficiente de las cuentas hidrográficas
- E) Poca penetración del mercado de seguros que mitigue los daños y proteja a la población e infraestructura de los desastres, incrementa la exposición de sus efectos.

Al no tomarse medidas adecuadas en materia de protección civil el impacto de los desastres se refleja en pérdidas humanas irreparables, así como en cuantiosos daños materiales. Por esta razón una sociedad protegida requiere que la autoridad asuma su responsabilidad como garante de seguridad de la población.

En particular, el gobierno estatal plantea mecanismos y acciones que contribuyen a disminuir la exposición de sus habitantes tanto a los desastres naturales como a los antropogénicos.

Dichas acciones se formulan a partir de un enfoque integral que considere las características más importantes de la problemática.

En este sentido la política de protección civil debe planearse como uno de los objetivos primordiales de una sociedad protegida. Para materializar esta visión se debe partir de un enfoque integral que enfrente el problema desde dimensiones diferentes: como la tipificación de riesgos naturales o antropogénicos. La prevención de desastres y el desarrollo de capacidad de respuestas.

Considerando la vulnerabilidad del ser humano ante los efectos de fenómenos naturales como: huracanes, incendios, deslaves e inundaciones, y tomando en consideración que las escuelas concentran en sus instalaciones a numerosas personas que podrían estar expuestas al impacto de estos eventos.

Es necesario que la comunidad educativa CONALEP Estado de México, este preparada para actuar ante cualquier emergencia, derivado de lo anterior, esta unidad de seguridad y protección civil se ha dado a la tarea de realizar acciones preventivas que coadyuven a mitigar cualquier evento imprevisto; motivo por el cual se desarrolla el Programa Interno de Protección Civil.

O B J E T I V O

Promover una cultura de prevención, que nos permita proteger a la persona, sociedad y su entorno ante la eventualidad de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores y la vulnerabilidad a corto, mediano y largo plazo provocado por fenómenos naturales y antropogénicos.

Fortaleciendo los factores de protección para el resguardo e integridad del ser humano.

Este programa es un instrumento de planeación que nos determinara las acciones preventivas y de auxilio destinadas a salvaguardarla integridad física de los directivos, administrativos, docentes, intendencia y población estudiantil.

ESTRATEGIAS

El presente documento se desarrollara bajo las siguientes estrategias:

- ❖ De Prevención
- ❖ De Auxilio
- ❖ De Recuperación

SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN

Es un conjunto de medidas que nos permiten evitar o mitigar el impacto de algún hecho humano o natural que nos permite considera el conocimiento exacto de aquellos sistemas que puedan ser afectados por la ocurrencia de una calamidad.

SUBPROGRAMA DE AUXILIO

Estrategia valiosa e importante en la que tenemos que crear escenarios imaginarios que nos permitan generar acciones precautorias para crear un conjunto de actividades destinadas a rescatar y salvaguardar a la población Conalep del Estado de México, que se encuentre en peligro, procurando en esta etapa el mantener los servicios necesarios para responder ante la emergencia.

SUBPROGRAMA DE RECUPERACIÓN

Etapa no menos importante que las anteriores, que nos permite crear una serie de acciones dirigidas a la reconstrucción, mejoramiento o reestructuración de los sistemas dañados por el siniestro presentado, esta etapa constituye la transición entre la emergencia y un estado de vuelta a la normalidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Las estrategias enunciadas anteriormente, nos permiten realizar un análisis de alternativas que si son ejecutadas podrán promover el cambio de la situación presente o futura. De estas derivaran las líneas de acción que son metas específicas que nos permiten alcanzar el objetivo, estas líneas son una lista específica de actividades que serán la base del programa.

Cada subprograma contara con sus propias líneas de acción, describiendo así al primero de ellas de la siguiente manera.

Este Subprograma cuenta con las siguientes líneas, no menos importantes son las de los subprogramas de auxilio y recuperación, sin embargo esta etapa del programa es sumamente valioso ya que es preferible prevenir y contar con una comunidad preparada que le permite sobrevivir ante cualquier imprevisto generando una cultura de autoprotección, para ello se considerara:

SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN

- Inicialmente se debe considerar el contar con una Organización social que contemple la creación e instauración de la Unidad Interna de Protección Civil y sus brigadas de prevención y combate de incendios, primeros auxilios, evacuación de inmuebles y búsqueda y rescate.

- Se deberá contar con Documentación necesaria programa interno como calendario de actividades programadas anualmente para el ciclo escolar, realizar difusión de las acciones creando y generando una sensibilización al directivos, docentes, administrativos ,intendencia, alumnos y padres de familia para que en el hogar se repercutan las acciones en materia de protección civil multiplicando el conocimiento en factores de riesgo.
- Análisis de Riesgo, es necesario la participación colegiada de los integrantes de la unidad interna, jefes de piso y brigadistas, con la tarea conjunta de realizar una de las fases de mayor importancia, identificar los riesgos a los que están expuestos la población e inmuebles Conalep del Estado de México en el interior y exterior de la institución que puedan incidir en una vulnerabilidad.

Se considera prudente tener un registro o identificación de hechos históricos dañinos vinculados en materia de protección civil cuando menos de cinco años anteriores, considerando esta investigación conjuntamente con la dirección general de protección civil y/o dirección municipal de protección civil de la localidad.

- Directorio e Inventarios, de los integrantes de la unidad interna de protección civil, organismos de emergencia locales, de recursos humanos, materiales e inmuebles.

- Señalización, las que nos determina el Sistema Nacional de Protección Civil, a través de la norma oficial mexicana, NMX- 017 la que considera señales, informativas, prohibitivas, restrictivas y preventivas.
Dichas señalización debe ser acorde con cada plantel de acuerdo a las necesidades propias, tomando en consideración los riesgos internos detectados.
- Programa de Mantenimiento. Cuando se considera la prevención como una tarea común, el mantenimiento de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de comunicación, gas y equipo de seguridad resulta una acción de supervisión continua que nos prepara para una emergencia.
- Normas de Seguridad, un programa se diseña para dar respuesta a un problema específico, para lo cual es necesario contar con normas o lineamiento que nos permitan garantizar o prevenir la seguridad en el interior de la escuela, como el acceso al plantel por medio de gafetes, regulación de aparatos eléctricos, la restricción de la entrada a lugares de alto riesgo, simultáneamente supervisar el acceso de lo que entra a la institución, revisando las cajuelas de los vehículos y/o mochilas.
- Equipo de Seguridad este se debe de determinar, tomando en consideración la vulnerabilidad a que se está expuesto, considerando el poder contar con extintores vigentes e hidrantes.

- Es importante considera los detectores de humo en los lugares de alta concentración de materiales flamables, como los laboratorios y cocina, no menos importante es que nuestro grupo de brigadistas cuenten con el equipo básico necesario como: casco, lentes protectores, botas, guantes, mascarillas para respirar, lámparas, hacha y palas.

En el mismo sentido el botiquín deberá existir uno por piso en un lugar visible y de fácil manipulación, teniendo acceso a este el brigadista en primeros auxilios, cabe destacar que en el caso de medicamentos solo podrán ser aplicados por un médico, deberá de mantenerse actualizado para evitar contar con medicamentos caducos que al momento de ser utilizados no podamos utilizar, ocasionando un accidente mayor que puede ser previsible.

- Capacitación la unidad interna de protección civil dentro de sus actividades deberá procurar y planear la capacitación constante de sus integrantes, directivos, administrativos, docentes y alumnos, con programas teórico prácticos, formativos y actualizados, que nos permita contar con instructores, la capacitación que se promueva deberá ser acorde con los riesgos detectados, la finalidad de disminuir la vulnerabilidad identificada, promoviendo la capacitación en primeros auxilios, prevención y combate de incendios, evacuación de inmuebles y búsqueda y rescate.

- Difusión esta acción es de gran valía que nos permite cerrar el círculo para lograr el objetivo, en esta es importante iniciar con una sensibilización del problema, seguida de la concientización para actual conscientemente en una cultura de la prevención y autoprotección.
- Ejercicios y Simulacros en esta fase es importante considerar panoramas imaginarios de emergencias para implementar acciones previas que den respuesta ante una emergencia, mediante la realización de simulacros para generar conductas de autoprotección y autoreparación, además de poder valorar la capacidad de respuesta ante un imprevisto. Los simulacros debemos de planearlos en atención a los riesgos existentes en los inmuebles, estos pueden ser de gabinete o de campo dependiendo del lugar donde se desarrollen, los que podrán ser con aviso a los involucrados o sin él, es importante tenerlos calendarizados en el programa de trabajo a que hicimos referencia con anterioridad, considerando cuando menos dos por año en su tipo, así mismo considerar el contar con invitados y personal propio que nos ayude a observar, evaluar y corregir.

SUBPROGRAMA DE AUXILIO (PLAN DE EMERGENCIA)

Comentamos anteriormente que este subprograma es tan valioso como la prevención los cuales actúan conjuntamente con la única finalidad de salvar vidas, estas acciones de auxilio son tan importantes que deben ser el resultado del subprograma de prevención, considerando que después de haber realizado un análisis minucioso de la detección de riesgo, tengamos identificados escenarios imaginables con las medidas de prevención a tomar en caso de que se presente una emergencia por lo que será conveniente contar con el Plan de emergencia que contempla una serie de procedimientos que tiene como objetivo garantizar la Seguridad de las personas, debe nombrarse a un responsable y suplente los que deben ser identificado por los jefes de piso, brigadistas y sus suplentes.

En el mismo sentido es importante que el responsable de este plan tenga un acercamiento con las autoridades en la materia de la localidad a fin de coordinar acciones previamente acordadas en caso de un siniestro.

Este subprograma es un conjunto de actividades enfocadas a rescatar, salvaguardar y a mantener en funcionamiento los servicios, el que cuenta con las siguientes líneas de acción:

- De Alertamiento, esta función requiere primeramente que se defina con toda claridad el nombre y ubicación del responsable y suplente de la organización de respuesta del edificio y/o piso procurando que la población Conalep Estado de México identifique a este.

Con la finalidad de que cualquier persona que identifique un riesgo o peligro lo reporte de manera inmediata, el segundo paso consiste en proveer en que el inmueble cuente con un sistema de alertamiento que este identificado (actualmente este sistema está siendo adquirido por la dirección general del Conalep Estado de México.

- Evacuación, corre a cargo de los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil.

Después de haber ejecutado el alertamiento ante un siniestro se deberá evacuar a la población si es posible, y de no ser factible en caso de sismo, se procederá al repliegue respectivo.

- Búsqueda, esta procede como tercera fase del subprograma de auxilio cuando la población ha sido evacuada es conveniente verificar que todas las personas se encuentren fuera de las instalaciones y de no ser el caso se procederá a la búsqueda respectiva de los faltantes.
- Asistencia, si ocurrido un siniestro de carácter natural o humano y en el peor de los escenarios, alguna persona hubiera resultado lesionada, se brindara asistencia medica acorde con la necesidad presente.
- La Evaluación de Daños correrá a cargo de los brigadistas los que identificarán los daños humano y .necesarias con las autoridades competentes.

- Seguridad, ya realizadas las fases antes mencionadas los cuerpos de Seguridad Pública, Federal, Estatal y/o Municipal, procederán al resguardo del área afectada.
- Comunicación Social de Emergencia, es necesario emitir información correcta a cargo de la persona vinculada directamente con los hechos con la finalidad de evitar rumores que generen incertidumbre en la población, a través de un comunicado oficial.

SUBPROGRAMA DE RECUPERACIÓN

- Vuelta a la Normalidad, como su nombre lo indica son acciones de recuperación que se realizan después de haber realizado una revisión y análisis de las condiciones internas y externas del inmueble y la situación que guarda la población, es importante considerar la participación de expertos en el tema para la valoración de las personas, inmuebles, instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, gas, etc.

Posterior a la valoración tomando en consideración el dictamen, se decidirá si es prudente retornar a las instalaciones o no cuidando la seguridad y bienestar de la población Conalep Estado de México.

DIRECTORIO GENERAL CONALEP ESTADO DE MÉXICO

Licenciado en Administración de Empresas

Edgar Tello Baca

Director del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México.

Licenciado en Derecho

Eblen Jalil Fesh

Jefe de la Unidad Jurídica del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado De México.

Licenciado en Derecho

Ignacio Saúl Acosta Rodríguez

Contralor Interno del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México.

Licenciado en Administración

Manuel Benjamín Cabrera Medrano

Subcoordinador de Planeación, Programación y Presupuesto Del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México.

Licenciada en Pedagogía

Laura Calderón Portales

Subcoordinadora de Formación Técnica y Capacitación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México.

Licenciado en Administración de Empresas

Rene Carrillo López

Subcoordinador de Administración y Finanzas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México.

Licenciado en Derecho

José Vera Monroy

Jefe de la Unidad de Seguridad y Protección Civil del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México.

Maestro en Administración de Instituciones Educativas

Héctor Martínez Hernández

Jefe del Centro de Asistencia y Servicios Tecnológicos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México.

**Licenciada en Arte Dramático
Mónica Pacheco Lavalle
Coordinador Ejecutivo de Comunicación Social del Colegio de
Educación Profesional Técnica del Estado de México.**

**Pasante de Médico Veterinario Zootecnista
Fernando J. Becerril Zavala
Director del Plantel Almoloya del Rio**

**Contador Público
Arturo Villafuerte Osornio
Director del Plantel Atlacomulco**

**Pasante De Licenciada en Psicología Clínica
Dulce María Olvera Mancera
Directora del Plantel Coacalco**

**Ciudadana
Ana Olivia Herrejón Sada
Directora Del Plantel Cuautitlán I**

**Contador Público
Camilo García Ramírez
Director del Plantel Cuautitlán II**

**Arquitecto
José Asunción Zúñiga Monsalvo
Director del Plantel Chalco**

**Ingeniero Metalúrgico
Rubén Suarez Sosa
Director del Plantel Chimalhuacán**

**Licenciada en Comunicación Social
Aurora María Moguel Trejo
Directora Del Plantel Ciudad Azteca**

**Maestro en Administración
Álvaro Vargas Briones
Director del Plantel Ecatepec I**

**Contador Público
Porfirio Mendoza Castro
Director del Plantel Ecatepec II**

**Contador Público
José Lozada Ramírez
Director del Plantel Ecatepec III**

**Licenciado en Administración de Empresas
Gastón David Sánchez González
Director del Plantel Valle de Aragón**

**Licenciada en Ciencias Religiosas
Ana Gabriela Muñoz Tovar
Directora del Plantel Huixquilucan**

**Licenciado en Administración de Empresas
Carlos Hernández
Director del Plantel Ixtapaluca**

**Licenciado en Derecho
Manuel Alberto Téllez Moreno
Director del Plantel Lerma**

**Ingeniero
Marco Efrén Alanís Vizcaya
Director del Plantel Naucalpan I**

**Licenciado en Derecho
Francisco Javier Juárez García
Director del Plantel Naucalpan II**

**Pasante De Licenciado en Administración de Empresas
Toshiro Kiyoshi Gotoo López
Director del Plantel Del Sol**

**Licenciada en Psicología
Alma Teresa Trujillo Avalos
Directora del Plantel Nezahualcóyotl I**

**Licenciada en Administración Industrial
Gabriela Méndez Delgadillo
Directora del Plantel Nezahualcóyotl II**

**Licenciado en Derecho
Adolfo Castañeda Chávez
Director Del Plantel Nezahualcóyotl III**

**Licenciada en Administración
Alicia Camarena Maqueda
Directora Del Plantel Nicolás Romero**

**Licenciado en Derecho
Miguel Ángel García Acosta
Director del Plantel El Zarco**

**Licenciada en Administración de Empresas
Efigenia Nieto Colín
Directora del Plantel El Oro**

**Ingeniero Electricista
José Guadalupe Lagunas García
Director del Plantel Los Reyes La Paz**

**Contador Público
Francisco Terán Rangel
Director del Plantel Tecámac**

**Contador Público
Yolanda Victoria Mercado
Director Del Plantel Temoaya**

**Licenciado en Economía
Alfonso Enrique Rodríguez Soria
Director del Plantel Texcoco**

**Maestra en Administración de Instituciones Educativas
Julieta Salgado Calderón
Directora del Plantel Santiago Tianguistenco**

Ingeniero Textil
Alan Enrique Burke González
Director del Plantel Santiago Tilapa

Pasante de Licenciada en Pedagogía
Araceli Bernal Mondragón
Directora del Plantel Gustavo Baz

Licenciado En Turismo
Miguel Ángel García Núñez
Director del Plantel Tlalnepantla I

Licenciada
Vanessa Menchaca Olivier
Director del Plantel Tlalnepantla II

Licenciada en Economía
Guadalupe Salazar Fragoso
Directora del Plantel Tlalnepantla III

Pasante de Licenciado en Gastronomía
Ernesto Cupertino Muñoz Portillo
Director del Plantel Toluca

Pasante de Actuaría
Gabriela Barrera Laguna
Directora del Plantel Tultitlan

Pasante de Licenciado en Economía
Armando Cigarroa Rodríguez
Director del Plantel Villa Victoria

Licenciada en Planeación para el Desarrollo Agropecuario
Anabel Ramírez De La Torre
Directora del Plantel Atizapán De Zaragoza I

Maestra en Administración de Instituciones Educativas
Gloria Soledad Moreno Moreno
Directora Del Plantel Atizapán De Zaragoza II

